

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de enero de 1984.-

Visto el presente expediente N° 2625/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se solicita autorización para prorrogar, por los meses de enero y febrero del año en curso, el servicio de locación de fotocopiadoras contratado mediante Ordenes de Compra N°s. 251/82, 188/82, 81/82, 787/81 y complementaria 31/82 con la firma "I.B.M. Argentina S.A.", de conformidad con lo establecido en el Artículo 61, Inciso 84, Apartado b) de la Ley de Contabilidad, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada N° 44/83 y la Resolución N° 1984/83;

## SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A." la prórroga de locación de referencia conforme lo establecido en el Artículo 61, Inciso 84, Apartado b) de la Ley de Contabilidad y por el importe total de PESOS ARGENTINOS: CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 50.994.).

2°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

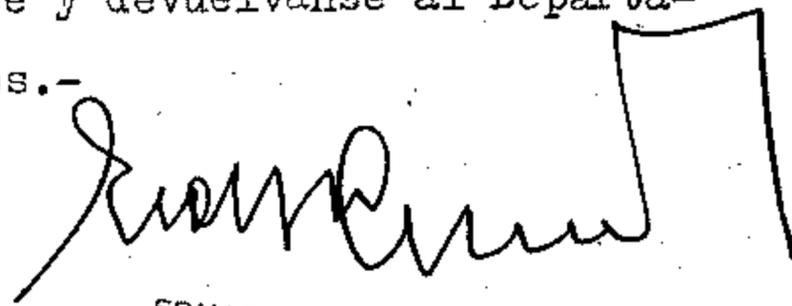
-\$ 49.200.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235)

-\$ 1.794.- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvanse al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s. t.



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION